

III

(Actos preparatorios)

COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO

471º SESIÓN PLENARIA DE LOS DÍAS 4 Y 5 DE MAYO DE 2011

Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre la «Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones — Una política industrial integrada para la era de la globalización: poner la competitividad y la sostenibilidad en el punto de mira»

[COM(2010) 614 final]

(2011/C 218/07)

Ponente: **Joost VAN IERSEL**

Coponente: **Enrico GIBELLIERI**

El 28 de octubre de 2010, de conformidad con el artículo 304 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE), la Comisión Europea decidió consultar al Comité Económico y Social Europeo sobre la

«Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones — Una política industrial integrada para la era de la globalización: poner la competitividad y la sostenibilidad en el punto de mira»

COM(2010) 614 final.

La Comisión Consultiva de las Transformaciones Industriales (CCMI), encargada de preparar los trabajos del Comité en este asunto, aprobó su dictamen el 4 de abril de 2011.

En su 471º Pleno de los días 4 y 5 de mayo de 2011 (sesión del 4 de mayo de 2011), el Comité Económico y Social Europeo ha aprobado por 119 votos a favor, 1 en contra y 4 abstenciones el presente Dictamen.

1. Conclusiones y recomendaciones

1.1 El CESE expresa su satisfacción por la Comunicación sobre la política industrial como iniciativa emblemática de la Estrategia Europa 2020. Comparte totalmente el enfoque holístico y la mayor interrelación entre las políticas de la UE, así como una coordinación más profunda de la industria entre la UE y los Estados miembros. La meta es un sector industrial europeo sostenible y competitivo en la economía global.

1.2 El CESE hace un llamamiento al Consejo y a la Comisión para que elaboren una lista de prioridades y plazos sobre la base de la Comunicación y las correspondientes Conclusiones del Consejo ⁽¹⁾.

⁽¹⁾ Conclusiones adoptadas por el Consejo de Competitividad el 10 de diciembre de 2010 (ref. 17838/10). El Consejo Europeo tuvo un buen comienzo el 4 de febrero de 2011 sobre energía y fomento de la innovación.

1.3 Una mayor interrelación debería, en opinión del CESE, dar lugar a planteamientos integrados en un mercado interior plenamente desarrollado dentro de una economía social de mercado, mediante legislación inteligente, I+D e innovación, acceso a la financiación, una economía con bajas emisiones de CO₂ y con un uso eficiente de los recursos, políticas en el ámbito del medio ambiente, el transporte, la competencia y el empleo, la mejora de las cualificaciones y competencias, comercio y cuestiones afines y el acceso a las materias primas.

1.4 La racionalización de la planificación y la coordinación internas dentro de las instituciones de la UE y el fomento de una relación más estrecha entre la UE y los Estados miembros colocan la mejora de la gobernanza en el centro de la futura política industrial. Los Estados miembros deben mejorar la coordinación entre sí. También las regiones y áreas metropolitanas deben asumirla como propia. En resumen, las conexiones tanto verticales como horizontales en toda Europa deben intensificarse con el fin de seguir el ritmo de otros continentes.

1.5 El CESE destaca la importancia de los informes anuales de la Comisión relativos a las políticas industriales nacionales que deberían orientarse hacia objetivos acordados en común. Estos informes deben discutirse abiertamente para mejorar la coordinación y promover las buenas prácticas, así como contribuir a crear unas condiciones equitativas en la industria europea.

1.6 El CESE insiste en que la reducción de los presupuestos se compense con un nivel adecuado de recursos financieros públicos y privados para competitividad e innovación. El CESE se congratula de la anunciada mejora de las condiciones transfronterizas para el capital riesgo, así como de las propuestas para la emisión de obligaciones privadas de la UE para inversiones en energía, transporte y TIC ⁽²⁾. Debe examinarse la emisión de obligaciones en otros ámbitos, como los proyectos de investigación y demostración. Los Fondos Estructurales y de Cohesión también deben centrarse en objetivos de política industrial. Deben desarrollarse ideas innovadoras para atraer capital privado al sector industrial.

1.7 La política industrial abarca todos los tipos de servicios y fabricación interrelacionados. La línea divisoria entre sectores es difusa. Las PYME son cada vez más importantes, tanto en términos de valor añadido como de creación de empleo. Estos factores requieren una legislación y una regulación horizontal y sectorial inteligente y medidas complementarias. La complejidad de las redes internacionales y de los procesos integrados de fabricación debe ser tenida en cuenta.

1.8 Debido a la complejidad y a la multitud de interconexiones, el CESE subraya la necesidad de compromisos (conjuntos) de las partes interesadas públicas y privadas a través de grupos de alto nivel, plataformas tecnológicas, diálogo social y programas educativos.

1.9 El CESE destaca las siguientes prioridades:

- la necesidad de una regulación inteligente, estabilidad regulatoria, evaluaciones adecuadas y evaluaciones *ex post*;
- el acceso a financiación a nivel de la UE: 7º PM/8º PM, PIC ⁽³⁾, BEI y FEI, especialmente para las PYME;
- la Unión por la innovación debe estar estrechamente ligada a la política industrial, especialmente en el ámbito de las tecnologías facilitadoras esenciales y de las industrias con uso intensivo de energía;
- debe fomentarse la coordinación dentro de las cadenas de conocimiento: centros de investigación, universidades y empresas;
- una patente europea es una prueba para la credibilidad de la política industrial;

— los trabajadores deben estar implicados y participar;

— son necesarias la escolarización y la formación a todos los niveles, junto con la promoción del espíritu empresarial, para garantizar empleo estable y de calidad con salarios adecuados y sostenibles; conviene comunicar las buenas prácticas;

— los cambios globales requieren una política comercial activa y una vigilancia efectiva del mercado, reclaman claramente una única voz europea para lograr unas condiciones equitativas globales;

— una economía con bajas emisiones de CO₂ y con un uso eficiente de los recursos en Europa debe implicar que la UE exija de sus socios comerciales que respeten las mismas normas;

— conviene salvaguardar el acceso a las materias primas y a fuentes diversificadas de energía.

2. Introducción

2.1 La política industrial de nuevo cuño data de abril de 2004 ⁽⁴⁾. Tras un laborioso proceso de liberalización y privatización, sigue prevaleciendo una gran diversidad de conceptos nacionales de política industrial.

2.2 A nivel de la UE, se ha dado importancia a las condiciones marco que refuerzan los sectores industriales. Se han realizado análisis sectoriales.

2.3 El CESE tomó parte activamente en este proceso y formuló observaciones en una serie de dictámenes sobre su gran interés para los sectores y sus características específicas a nivel de la UE ⁽⁵⁾.

2.4 Entre tanto, la situación cambia continuamente. Debido a la crisis económica y financiera, las opiniones divergentes sobre la gobernanza a nivel de la UE, así como los dispares resultados industriales en los Estados miembros, tienen un impacto en la capacidad europea de responder a los cambios.

2.5 En paralelo, han surgido nuevos temas y retos de tipo social, como el envejecimiento de la sociedad, la protección del clima y el desarrollo sostenible, el acceso a la energía, la intensificación de la globalización, la sociedad digital y basada en el conocimiento y los cambios en los mercados laborales.

2.6 La innovación está a la orden del día, inspirada tanto por la investigación como por la tecnología, y por el aumento de la competencia en los mercados nacionales y extranjeros.

2.7 Durante la pasada década, la escolarización y la formación a todos los niveles ha sido señalada cada vez más como una prioridad.

⁽²⁾ Véase la sección 9 del Estudio Prospectivo Anual sobre el Crecimiento, COM(2011) 11 final.

⁽³⁾ Programa Marco y Programa para la Innovación y la Competitividad.

⁽⁴⁾ COM(2004) 274 final.

⁽⁵⁾ Los dictámenes pertinentes del CESE se encuentran en <http://www.eesc.europa.eu/?i=portal.en.enterprises-and-industry>.

2.8 A pesar del evidente progreso, ha persistido la fragmentación del mercado interior y una falta de atención, debido, en parte, a la disparidad de planteamientos empresariales. La relación entre la culminación del mercado interior y las políticas industriales suelen pasarse por alto. El CESE ha instado reiteradamente a que se faciliten las condiciones adecuadas, teniendo en cuenta la necesidad de normas específicas para sectores y cuestiones temáticas que contemplen las redes de valor muy ramificadas a nivel mundial.

3. Qué aporta la Comunicación

3.1 La política industrial trata de mantener una fuerte industria manufacturera en Europa y sensibilizar, en general, a la sociedad y a las partes interesadas de que la UE debe evaluar y facilitar condiciones adaptadas que permitan a la industria –manufacturera y de servicios– desarrollarse con éxito en los mercados nacionales y extranjeros.

3.2 La política industrial debe dar respuesta al reto de la incertidumbre y los desequilibrios cada vez mayores, así como a la reñida competencia y a las agendas fijadas por otros actores mundiales al definir un marco para una sólida base industrial en Europa, la inversión y la creación de empleo.

3.3 La política industrial es una iniciativa emblemática de la Estrategia Europa 2020 junto con otros ámbitos emblemáticos importantes, como la innovación, las cualificaciones, el comercio y el mercado único. El enfoque holístico subraya la necesidad de una coordinación efectiva y de coherencia entre **todas** las políticas de la UE. La coordinación y la coherencia, que incluyen la transparencia y la visibilidad complementarias de las políticas de la UE, deben respaldar el progreso tecnológico y la innovación (sobre todo las tecnologías facilitadoras esenciales), la reestructuración, la creación de empleo de calidad ⁽⁶⁾ y la presencia europea en los mercados internacionales.

3.4 La propuesta de la Comisión sobre «verificación de la competitividad» mediante un procedimiento de evaluación es un nuevo instrumento que debe sobrepasar la mera competitividad por precio o coste para incluir factores de inversión e innovación.

3.5 Se da prioridad a la dimensión externa de la política industrial, que suele pasarse por alto. Lo mismo ocurre con la mayor atención al acceso a las materias primas como condición básica de cualquier política industrial.

3.6 Se vuelve a hacer hincapié en un enfoque horizontal integrado, acompañado de aplicaciones sectoriales y planteamientos a medida, ante la necesidad de tener en cuenta la interconexión entre sectores y el entrecruzamiento de las cadenas de valor y abastecimiento (esencial para las PYME), las redes y agrupaciones, el impacto de los servicios empresariales y el acceso a la financiación.

3.7 En paralelo al cambio continuo y a los procesos de reestructuración en amplios sectores de la industria europea, la Comunicación apunta a nuevos sectores en los que aumentan las inversiones y el empleo, tales como el sector espacial ⁽⁷⁾, nuevos servicios de seguridad y las industrias culturales y creativas.

3.8 El CESE considera muy importante y ambiciosa la propuesta de la Comisión, basada en el artículo 173 del Tratado de Lisboa, de publicar informes anuales sobre la situación actual y la evolución de las políticas industriales nacionales, que se espera refuercen los análisis comunes y las políticas y planteamientos adoptados en común.

3.9 El CESE señala con satisfacción que el Consejo de Competitividad refrenda plenamente el marco para las líneas estratégicas de acción de la UE, que facilitará una visión compartida de las prioridades. Y lo que es más importante, el Consejo subraya también la necesidad de que los Estados miembros coordinen sus políticas industriales.

4. Observaciones generales

4.1 Dado lo acuciante de la situación, el CESE considera muy oportunas la Comunicación sobre política industrial y las Conclusiones del Consejo.

4.2 La política industrial como iniciativa emblemática de la Estrategia Europa 2020 demuestra que la Comisión está decidida a preparar una estrategia coordinada tanto a nivel de la UE como de los Estados miembros. El compromiso de los Estados miembros es vital y urgente.

4.3 El CESE destaca la importancia de una industria manufacturera competitiva y sostenible en Europa. Esto exige una base industrial sólida, acompañada de servicios que son vitales para la industria. Fuentes autorizadas ponen de manifiesto el desplazamiento gradual en el empleo de la industria manufacturera hacia los servicios relacionados con la industria, no sólo suministros de intermediarios, sino también los servicios prestados por los propios fabricantes ⁽⁸⁾.

4.4 Son esenciales políticas sólidas para definir el futuro: energía inteligente, nanotecnología y ciencias de la vida, nuevos materiales, servicios empresariales y medios de comunicación sociales y la necesidad de ampliar las TIC. Europa no tiene ni un Apple ni un Google. China va ganando terreno rápidamente y ya adelanta a Europa en determinadas áreas.

4.5 La UE necesita desesperadamente una visión y un programa para mejorar las inversiones productivas y la productividad. Unos principios de acción bien definidos, comunes en la UE y en los Estados miembros, generarían incentivos para que las empresas y las autoridades públicas realicen programas ambiciosos de inversión.

⁽⁶⁾ Véase el Dictamen del CESE sobre el tema «Lugares de trabajo innovadores como fuente de productividad y de empleos de calidad», aprobado el 18.3.2011 (pendiente de publicación en el Diario Oficial), en particular el punto 2.6.

⁽⁷⁾ El CESE señala la importancia específica de las industrias espaciales para el desarrollo de zonas remotas y rurales.

⁽⁸⁾ Véanse, entre otros, *Les secteurs créateurs d'emploi à court-moyen terme après la crise* (Centre d'analyse stratégique, organismo dependiente del Primer Ministro francés, noviembre de 2010).

4.6 La política industrial necesita un nivel adecuado de recursos financieros públicos y privados. La reducción que se está operando en los presupuestos debe ser contrarrestada por otros medios financieros adoptados de común acuerdo⁽⁹⁾.

4.7 El CESE percibe tres temas principales en los que hay que profundizar en los próximos años:

- la interconexión y la interacción de un amplio espectro de políticas horizontales y sectoriales de la UE,
- las complejas redes internacionales y los procesos de fabricación integrados⁽¹⁰⁾, y
- la evaluación y la mayor coordinación de políticas nacionales a nivel de la UE y entre los Estados miembros.

4.8 La racionalización de la planificación y la coordinación internas dentro de las instituciones de la UE y el fomento de una relación más estrecha entre la UE y los Estados miembros colocan la mejora de la gobernanza en el centro de la futura política industrial.

4.9 Los Estados miembros desarrollan su propios planteamientos industriales y se fijan sus propias metas. Para que la política industrial de nuevo cuño de la UE tenga éxito, el Consejo debería tomar las Conclusiones del Consejo de Competitividad como base para trabajar juntos más intensamente.

4.10 El CESE refrenda plenamente la necesidad de un planteamiento holístico e integrado. Una interrelación mayor de las políticas es un concepto importante para una economía de mercado social y sostenible en Europa. Esta interrelación debería dar lugar a un planteamiento integrado del futuro industrial de Europa en un mercado interior operativo mediante legislación inteligente, una política de I+D e innovación, el acceso a la financiación, una política energética y con bajas emisiones de CO₂, una política de medio ambiente, una política de transporte, una política de competencia, la mejora de las cualificaciones y competencias, una política comercial y cuestiones afines, y el acceso a las materias primas. Los planteamientos sectoriales amplificarán las potencialidades. Estas cuestiones se han examinado en Comunicaciones separadas⁽¹¹⁾.

4.11 El CESE acoge favorablemente una «verificación de la competitividad» efectiva, que debe partir de una base selectiva.

4.12 Mantener, e incluso ampliar, los recursos financieros de la UE en I+D es de vital importancia. Los grandes proyectos europeos –como los proyectos en el ámbito de la energía– y la realización de una infraestructura paneuropea, cofinanciada por uno o varios Estados miembros, deberán tener efectos potenciadores.

⁽⁹⁾ Alemania, por ejemplo, ha incrementado recientemente un 20 % su presupuesto para innovación.

⁽¹⁰⁾ Véase el Dictamen del CESE sobre el tema «El desarrollo de la cadena de valor y abastecimiento en los contextos europeo y mundial», (DO C 168 de 20.7.2007, p. 1.)

⁽¹¹⁾ El primer ejemplo de la aplicación de este método se encuentra en LeaderSHIP 2015, una estrategia para el sector europeo de la construcción nava lanzada en 2005.

4.13 Las agrupaciones industriales generalmente emergen en cuencas industriales tradicionales que evolucionan permanentemente sobre la base de nuevas inversiones, la tecnología y la innovación, las cadenas de valor, las competencias y cualificaciones y la creación de redes regionales e internacionales⁽¹²⁾. Las regiones avanzadas son la punta de lanza de Europa.

4.14 El CESE cree que las políticas y acciones asociadas a nivel de la UE, combinadas con información más transparente, actualizada y continua sobre las evoluciones nacionales, contribuirá sustancialmente a la realización de unas condiciones equitativas y un mercado interior sólido, la base de la integración europea.

4.15 Los datos y los análisis son clave. El CESE elogia el detallado trabajo de análisis realizado por la Comisión. Para cualquier política son indispensables análisis precisos y datos comparables a nivel de la UE. La supervisión y evaluación detalladas y previsoras requieren datos fiables sobre tendencias dinámicas actualizadas⁽¹³⁾. Se está avanzando, pero queda mucho por hacer.

4.16 Junto con las estadísticas nacionales, Eurostat tiene un papel vital que desempeñar. Eurostat debe estar convenientemente equipado para recabar los datos adecuados y analizar las tendencias y dinámicas europeas y globales en el momento oportuno. Deben dársele más medios para acceder a los datos. La información debería estar disponible cuanto antes y ser lo más completa posible.

5. Gobernanza a nivel de la UE; planteamientos horizontales y específicos: sectores y redes de valor

5.1 La asociación de las actividades de la Comisión en un concepto subraya la necesidad de eliminar las divisiones con el fin de aumentar su visibilidad y efectividad.

5.2 La política industrial sigue siendo, en cierto modo, nacional. La lista de ámbitos mencionados en la Comunicación en los que la UE (Comisión, Consejo y PE) es responsable para actuar o en los que podría intervenir es también impresionante. En esta situación, el marco coherente de la Estrategia Europa 2020 ofrece oportunidades prometedoras.

5.3 El CESE está de acuerdo con las intenciones políticas de la Comisión. No obstante, el papel de la Comisión no siempre está claramente definido, en parte debido a la falta de competencias formales en una serie de áreas. En algunos sectores, como la energía, siguen prevaleciendo los objetivos y procedimientos nacionales, mientras que las competencias de la Comisión y los Estados miembros no se aplican de manera coherente.

⁽¹²⁾ Este punto lo ilustra la evolución en una serie de regiones y áreas metropolitanas en toda Europa en las que las estructuras industriales obsoletas están siendo sustituidas por inversiones con nuevo dinamismo y orientadas al futuro.

⁽¹³⁾ El CESE ya adujo esto anteriormente en un documento informativo titulado «Estudio sectorial de las deslocalizaciones» (2006), que encontró fallos en la comparabilidad de los datos utilizados por la Comisión.

5.4 De la misma manera, debe mejorarse la autoridad y efectividad del Consejo de Competitividad que –junto con la Comisión– fija metas y es responsable de la regulación en una amplia gama de temas.

5.5 El CESE hace un llamamiento al Consejo y a la Comisión para que elaboren una lista de prioridades operativas, con su correspondiente calendario. Estas prioridades deben incluir, además, la infraestructura económica, como las redes avanzadas de transporte, las fuentes diversificadas de energía y el acceso a ellas, la agenda digital y las TIC.

5.6 La dimensión externa del mercado interior y el objetivo de unas condiciones equitativas a escala mundial exigen cada vez más una política comercial activa y un cuerpo diplomático europeo efectivo.

5.7 La industria está experimentando una vez más transformaciones fundamentales, impulsadas por la I+D y la innovación, los cambios en la regulación y la industria internacional y los mercados de servicios. Estos cambios afectan a todos los sectores. Las prioridades fijadas en los sucesivos programas de trabajo de la UE deben reflejar las tendencias, con el fin de garantizar las condiciones marco adecuadas e incluir una agenda concreta que ofrezca asesoramiento y seguridad a las inversiones industriales. Es necesario un marco regulatorio estable a largo plazo.

5.8 La relación entre política industrial y mercado único es de vital importancia. El CESE insiste en que, paralelamente a políticas industriales más específicas, la toma de decisiones sobre el Acta del Mercado Único reconfirme claramente el papel de la Comisión y la UE, así como la necesidad de unas condiciones equitativas a escala europea.

5.9 El CESE reitera la necesidad de que se mantenga el objetivo de dedicar el 3 % del PIB a I+D. La disminución de los recursos financieros no debe ir en detrimento de fuerzas innovadoras decisivas.

5.10 Con miras a la eficiencia y al valor añadido de las políticas e instrumentos financieros, el CESE ha acogido con satisfacción en diversos dictámenes a grupos sectoriales de alto nivel, plataformas tecnológicas, el estímulo de las agrupaciones empresariales innovadoras y la cooperación transfronteriza entre grupos de expertos en investigación y centros de investigación, respaldados todos ellos por financiación de la UE. Deben desarrollarse proyectos de demostración y proyectos ejemplares.

5.11 Un proyecto con éxito es la iniciativa en favor de los mercados líderes para disminuir las barreras a los productos y servicios en seis sectores importantes⁽¹⁴⁾. En la misma línea, la UE debería emprender nuevos proyectos industriales, como vehículos limpios y energéticamente eficientes, captura y almacenamiento de carbono, redes paneuropeas, proyectos espaciales y tecnologías facilitadoras esenciales.

5.12 El CESE considera que la adopción de la patente europea constituye un banco de pruebas para la credibilidad de la política industrial de la UE. Si no puede lograrse una patente europea para la totalidad de la UE ahora, al menos unos cuantos países deberían comenzar de momento a utilizarla.

5.13 Más en general, en el contexto del mundo actual, la protección de los derechos de propiedad intelectual es una prioridad vital.

5.14 Son esenciales planteamientos sectoriales diseñados específicamente con el fin de lograr una regulación mejor y más adecuada y desarrollar los necesarios instrumentos y medidas.

5.15 No obstante, la globalización, la fragmentación de las cadenas de suministro transnacionales y la estrecha interdependencia de los diversos actores hacen menos relevante desde una perspectiva política la visión sectorial «tradicional». No por eso se niega la existencia de algunos problemas muy específicos en algunos sectores, pero deben abordarse caso por caso con una perspectiva europea.

5.16 Un planteamiento sectorial flexible permite intercambios fructuosos de puntos de vista y constituye una buena base para el compromiso de las partes interesadas públicas y privadas. Además de la Comisión y los funcionarios gubernamentales, esto incluye a empresas, institutos de investigación, educación (superior), interlocutores sociales, ONG y representantes regionales.

6. Cuestiones específicas clave

6.1 La política industrial es un concepto general con una serie de ámbitos relacionados e interconectados.

6.2 **El acceso al crédito y a la financiación** son serios obstáculos que deben abordarse con urgencia. El CESE acoge con satisfacción la anunciada mejora de las condiciones transfronterizas para capital riesgo, así como de las propuestas para la emisión de obligaciones públicas y privadas de la UE para inversiones en energía, transporte y TIC⁽¹⁵⁾. Debe examinarse la emisión de obligaciones en otros ámbitos, como los proyectos de investigación. Otras medidas, como los regímenes de desgravación fiscal, deberán ser tomados en cuenta.

6.3 La crisis financiera ha afectado especialmente a las PYME. Deben desarrollarse ideas innovadoras para movilizar capital privado, como la financiación colectiva. El CESE propone que la Comisión organice mesas redondas con partes interesadas externas para examinar formas de movilizar capital privado con fines industriales. Deben tenerse en cuenta prácticas del mundo entero. Deben divulgarse las ideas y prácticas productivas.

6.4 El CESE recomienda que también se anime al BEI, junto con el FEI, en su esfuerzo por desarrollar instrumentos específicos que contribuyan al crecimiento de las PYME europeas.

⁽¹⁴⁾ La iniciativa señaló los siguientes mercados: sanidad electrónica, textiles protectores, construcción sostenible, reciclado, bioproductos y energías renovables.

⁽¹⁵⁾ Véase la nota a pie de página nº 2.

6.5 El papel del BEI es de vital importancia como ejemplo para otros inversores privados y como catalizador para atraer financiación financiera adicional. Esto incluye también la promoción de inversiones a largo plazo, necesarias para el desarrollo de procesos innovadores. Los criterios sociales y medioambientales deben integrarse en los préstamos del BEI, con evaluaciones *ex post* del impacto del gasto del BEI en la industria europea en su conjunto y para el logro de los objetivos de la UE.

6.6 Por lo que se refiere al 7º PM y al 8º PM, el CESE acoge con agrado la atención cada vez mayor que presta la Comisión a los proyectos industriales innovadores y la cooperación (transfronteriza).

6.7 Actualmente, la financiación de la UE para I+D hace hincapié en la difusión y profundización del conocimiento. Deben apoyarse proyectos acordes con las plataformas tecnológicas de la UE, así como al Instituto Europeo de Innovación y Tecnología (IET) ⁽¹⁶⁾. El CESE propugna una mayor simplificación de la ejecución. La financiación de la UE debe invertirse de manera específica con el fin de crear un efecto multiplicador de las inversiones públicas y privadas.

6.8 Esto significa que el 8º PM, junto con la investigación fundamental, debe también estar impulsado por objetivos de política industrial. En cualquier caso, en los grandes proyectos industriales es necesaria una coordinación efectiva entre la financiación (centralizada) de la UE y la nacional.

6.9 Lo mismo se aplica al PIC, el Programa para la Innovación y la Competitividad para las PYME en los ámbitos de la energía, las TIC y el espíritu empresarial.

6.10 El desarrollo de las regiones con una única industria debe reconsiderarse desde el principio con el fin de impulsar la diversificación de forma más efectiva. Debe fomentarse el desarrollo sostenible mediante financiación de la UE para proyectos medioambientales y con bajas emisiones de CO₂.

6.11 La relación entre **innovación** y política industrial necesita explicación. La innovación es un ámbito muy amplio y abarca también cuestiones no técnicas. Con razón las iniciativas emblemáticas de innovación y política industrial comparten en gran medida las mismas preocupaciones y objetivos comunes como asociaciones en materia de innovación. Esto aumentará la eficiencia y la visibilidad.

6.12 Debe evitarse una posible desindustrialización reforzando el vínculo entre la innovación y la industria ⁽¹⁷⁾, mediante, entre otras cosas, el énfasis en «tecnologías facilitadoras esenciales». Deben mejorarse las condiciones de los sectores industriales de orientación científica.

6.13 La política de investigación e innovación a nivel nacional y de la UE está estrechamente relacionada con la política industrial, especialmente con la presión de la reducción de los

presupuestos y el esfuerzo en otros continentes. La reducción y la deslocalización del gasto en investigación en las empresas también es preocupante.

6.14 La conversión de la investigación y la ciencia en productos mediante la tecnología aplicada sigue siendo un punto débil en toda Europa. Aunque la investigación fundamental sigue siendo crucial, el CESE subraya la necesidad de una transición efectiva, sostenible y más rápida del laboratorio a la economía real.

6.15 Los objetivos en el proceso de transición a una economía con bajas emisiones de CO₂ y que ahorre energía pueden dar lugar a oportunidades adicionales para la innovación pionera.

6.16 La mejora de la coordinación dentro de las cadenas de conocimiento y entre ellas debería ser una prioridad. Conveniría discutirlo entre todos los interesados del sector público y privado con el fin de colmar las lagunas y promover el valor añadido y la efectividad.

6.17 Las universidades todavía no desempeñan plenamente su papel como parte integrante del triángulo del conocimiento. Debe hacerse hincapié en unas redes transfronterizas abiertas entre las universidades y la industria. La UE debe centrarse en fomentar esta evolución.

6.18 El **Capítulo Social** de la Estrategia Europa 2020 abarca diversos elementos. La creación de empleo a través de las inversiones privadas y de la cadena de valor y abastecimiento y las PYME es crucial. Este objetivo aumentará, además, la aceptación de la estrategia por parte de los ciudadanos.

6.19 Los trabajadores deben estar implicados y participar. El CESE hace hincapié en la necesidad de un diálogo social efectivo y en la promoción de objetivos y compromisos comunes en esta era de cambios dinámicos. El diálogo social también es necesario para buscar soluciones socialmente aceptables y para infundir confianza en la transformación económica; por otra parte, debe aumentarse la sensibilización y aceptación por parte de los ciudadanos.

6.20 Los Estados miembros tienen sus propias costumbres al respecto. En opinión del CESE, la participación e implicación de los trabajadores debería producirse a nivel de empresa, regional, nacional y de la UE, con el fin de anticiparse al cambio y encauzarlo. A nivel de la UE, los diálogos sociales sectoriales son un instrumento muy valioso que la Comisión debería seguir apoyando y fomentarlos cuando no existan.

6.21 **La escolarización y la formación** a todos los niveles ocupan el primer lugar de la lista. El análisis del mercado laboral (a nivel sectorial) debería sentar las bases para unas directrices para los programas de estudios, teniendo presentes los requisitos en cuanto a cualificaciones a medio y largo plazo. Deben erradicarse las diferencias por razón de género. En algunos ámbitos, como la ingeniería y las profesiones técnicas, es preocupante la inadecuación entre la oferta y la demanda en el mercado laboral. Debería fomentarse el espíritu empresarial.

⁽¹⁶⁾ Las tres primeras Comunidades de conocimiento e innovación (CCI) están en marcha.

⁽¹⁷⁾ Véase, por ejemplo, «*The de-industrialisation of Europe. There is no more time to lose!*», Académie Royale de Belgique, 2010.

6.22 Son necesarias orientaciones y la difusión de buenas prácticas para elaborar los programas de estudios (educación superior) ⁽¹⁸⁾. El CESE insta a la Comisión a reforzar su compromiso en este ámbito.

6.23 **Las evoluciones globales** exigen una política comercial europea activa. La división del trabajo entre países «de elevado valor» y países de «bajo valor» no es nítida. Se están produciendo a gran velocidad evoluciones sociales y económicas importantes, especialmente en Asia. Unas condiciones globales equitativas son, por tanto, de vital importancia en cuanto a las normas medioambientales y sociales, la reciprocidad en el acceso al mercado, la propiedad intelectual, etc ⁽¹⁹⁾.

6.24 El CESE insiste en que todas las tomas de decisiones europeas, así como la evaluación de legislación futura, tengan en cuenta la perspectiva de unas condiciones globales equitativas. Paralelamente, debe ponerse en marcha en la UE un control mejor y una vigilancia del mercado más efectiva. Deben aumentarse las competencias de los controles aduaneros.

6.25 Es casi imposible dar a la normalización como un instrumento importante en el Mercado Único más importancia de la que tiene. Las empresas norteamericanas y chinas suelen ajustarse espontáneamente a estas normas, porque son precursoras a escala mundial.

6.26 El CESE subraya la relación entre política industrial y política comercial y cuestiones afines. Deben combatirse las barreras artificiales al comercio y la inversión en otras partes del mundo. Las negociaciones sobre estas cuestiones pueden exceder el marco de la OMC y han de ser tratadas en marcos bilaterales u otros marcos multilaterales. La dimensión externa de la política industrial implica que la UE debe hablar con una sola voz en cualquier foro económico internacional ⁽²⁰⁾.

6.27 La UE debe luchar de forma contundente contra las limitaciones al acceso a las materias primas impuestas por los socios comerciales. El CESE expresa su satisfacción por las recomendaciones de acción sobre los precios de las materias primas y la consolidación del mercado en el sector minero. Debe abordarse la especulación en los mercados de productos básicos.

6.28 Sin perjuicio de las normas y objetivos climáticos y energéticos acordados por la UE, hay que examinar cuidadosamente los instrumentos políticos y definirlos en función del impacto que tienen en la competitividad de la industria ⁽²¹⁾. Una economía con bajas emisiones de CO₂ y con un uso eficiente de los recursos en Europa debería implicar que la UE

exija de sus socios comerciales que cumplan las mismas normas ⁽²²⁾. Como solución, son preferibles los acuerdos multilaterales. Deberían evitarse las sanciones comerciales.

6.29 En cuanto a las **normas sociales**, el CESE remite a la Declaración de la OIT relativa a las normas básicas del trabajo de 1998 sobre discriminación, trabajo infantil y trabajo forzoso, así como a la libertad sindical y al derecho de negociación colectiva ⁽²³⁾. Las convenciones de la OIT son más concretas, pero no están suscritas o no las aplica una serie de países.

6.30 La responsabilidad social de las empresas (RSE) debe ser practicada internacionalmente sobre la base de las Declaraciones de la OIT y de las Directrices de la OCDE, así como de otros instrumentos internacionales que gozan de reconocimiento general ⁽²⁴⁾. Las empresas empiezan a utilizar la RSE como un distintivo que realza su imagen.

7. Relación entre políticas industriales nacionales y la UE

7.1 A pesar de las diferencias entre Estados, la economía de los Estados Unidos funciona con un mercado y un Gobierno central. Lo mismo ocurre en China y en otros países.

7.2 En Europa, por el contrario, cada Estado miembro tiene sus propias formas de política industrial ⁽²⁵⁾. La pauta está muy diversificada debido a estructuras de toma de decisiones y tradiciones nacionales divergentes, relaciones específicas entre el sector público y el privado y estructuras divergentes de las economías y ventajas comparativas. Por otra parte, la crisis actual puede traer consigo la tentación de un proteccionismo oculto.

7.3 Debido a todas estas disparidades, el resultado en términos de crecimiento económico y empleo en los Estados miembros es muy diverso. El Consejo destaca que sería deseable contar con informes anuales sobre la evolución de las políticas industriales nacionales. Dadas las limitadas competencias de la Comisión en este ámbito, dista mucho de ser tarea fácil.

7.4 Un objetivo principal de la Estrategia Europa 2020 es acercar la UE a los Estados miembros. Los informes de la Comisión pueden formar una parte adicional de la gobernanza de la UE. La transparencia, ejemplos con éxito y buenas prácticas pueden llevar a una convergencia positiva de actitudes gubernamentales. Deberían suscitar debates en el Consejo sobre los diversos conceptos y sus resultados prácticos.

⁽¹⁸⁾ Véase el Dictamen del CESE sobre el tema «Universidades para Europa» (DO C 128 de 18.5.10, p. 48.).

⁽¹⁹⁾ Véase la Comunicación sobre la Política Comercial, SEC(2010) 1268.

⁽²⁰⁾ Véanse los dictámenes «Dimensión exterior de la política industrial europea – ¿La política comercial de la UE tiene correctamente en cuenta los intereses de la industria europea?» (Véase la página 25 del presente Diario Oficial) y DO C 128 de 18.5.2010, p. 41.

⁽²¹⁾ Véase el Dictamen del CESE sobre el tema «El impacto de la evolución de los mercados energéticos en la cadena de valor de la industria europea» (DO C 77 de 31.3.2009, p. 88), en particular su punto 1.6.

⁽²²⁾ Véase el dictamen sobre el tema «Los efectos de los acuerdos internacionales de reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero en los procesos de transformación industrial en Europa» DO C 185 de 8.8.2006, p. 62.

⁽²³⁾ Véase la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo (1998).

⁽²⁴⁾ Entre otros, el Pacto Mundial de las Naciones Unidas y las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF, entre la cuales las Normas Internacionales de Contabilidad). También son relevantes las Orientaciones de las Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos, redactadas por John Ruggie.

⁽²⁵⁾ Exagerando un poco, esto supone 27 políticas industriales y de innovación.

7.5 Evidentemente, cada Estado miembro es libre de definir sus propios puntos fuertes y crear conocimiento y otras infraestructuras si las acciones son acordes con las normas de la UE. Las plataformas de debate sobre las experiencias pueden reforzar la cooperación entre grupos de Estados miembros.

7.6 El control y la evaluación de las actuaciones nacionales pueden brindar nuevas oportunidades entre gobiernos, o entre estos y la Comisión, y, naturalmente, para las empresas, en especial para el inmenso número de PYME que están adquiriendo dimensión internacional.

7.7 Diversos países tienen plataformas de innovación con objetivos nacionales. Raramente van en beneficio de los objetivos comunes europeos. El CESE aboga por que se estudie cómo se podría aumentar la efectividad de los planteamientos transfronterizos. Las buenas prácticas deberían difundirse y discutirse.

7.8 Los informes anuales deberían analizar la coherencia de la política industrial de la UE con las políticas nacionales. Desde hace poco, algunos Estados miembros –por ejemplo, Alemania, Francia, el Reino Unido, España y los Países Bajos– están publicando también documentos sobre su política nacional ⁽²⁶⁾. Pero el vínculo con los objetivos y acciones europeas sigue siendo débil. El CESE recomienda que la Comisión analice estos informes nacionales con una perspectiva europea en su próximo informe anual.

7.9 También se están intensificando los intercambios con vistas a políticas industriales deseables entre Estados miembros. Las prácticas de este tipo y los resultados operativos deberían difundirse en toda la Unión para sustituir las visiones nacionales cerradas por perspectivas más amplias.

7.10 También las regiones y áreas metropolitanas deben hacer propio este objetivo. Sería conveniente habilitarlas para de-

sarrollar agrupaciones empresariales e intensificar la cooperación entre centros escolares y de conocimiento y la industria (por ejemplo, a través de redes de desarrollo sectorial regional).

7.11 La evaluación de la Comisión debe abarcar las actuaciones y prácticas en ámbitos específicos tales como la contratación pública –17 % del PIB– en las que, según los análisis y contrariamente a las directivas de la UE, todavía prevalecen los objetivos industriales nacionales.

7.12 Un buen ejemplo de ello es el equipamiento militar, que suelen pasarse por alto. La reducción de los presupuestos tiene con frecuencia un efecto perjudicial para los gastos militares. Los exámenes independientes deben facilitar una mejor relación calidad-precio.

7.13 En este ámbito, el CESE hace hincapié en la necesidad de suprimir barreras dentro de la UE y, de la misma manera, desarrollar cadenas de suministro transnacionales competitivas. Deben fomentarse los efectos inducidos y derivados entre la producción militar y la civil. Paralelamente, debe preverse la armonización de permisos de exportación.

7.14 Otro ámbito interesante son los «servicios públicos». Sobre la base de un inventario de la Comisión, debe contemplarse una mayor apertura a la cooperación transfronteriza y a las buenas prácticas.

7.15 Los análisis de la UE pueden aportar datos interesantes sobre la calidad de un amplio espectro de condiciones en los Estados miembros. Debe fomentarse la simplificación de las prácticas administrativas (sin perjuicio de la seguridad del producto y de la protección del consumidor) y la reducción de las cargas financieras ⁽²⁷⁾. En algunas zonas y países estos procesos ya están en marcha.

Bruselas, 4 de mayo de 2011.

El Presidente
del Comité Económico y Social Europeo
Staffan NILSSON

⁽²⁶⁾ Cabe destacar: *Germany as a competitive industrial nation* (Alemania), *Feuilles de route des comités stratégiques de filière* (Francia), *Growth Agenda* (Reino Unido; en breve irá seguida de un programa detallado), *Plan Integral de Política Industrial 2020* (España), *Naar de top: de hoofdlijnen van het nieuwe bedrijfslevenbeleid* (Países Bajos).

⁽²⁷⁾ Grupo Stoiber.